



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PANGUIPULLI

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PANGUIPULLI, 12 de septiembre de 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Bases Administrativas Generales de la propuesta Pública Arriendo de Bienes Inmueble de propiedad de la Municipalidad de Panguipulli
2. El Certificado N° 273 de fecha 10 de septiembre de 2019 donde se acuerda de manera unánime el proceso de licitación para la concesión de la Oficina N° 4 del Terminal de Buses
3. El fallo del Tribunal electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, donde se declara Alcalde de la Comuna de Panguipulli, de fecha 25.11.2016.
4. El Decreto N° 1.077 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega al Señor Claudio Oliva Reyes la firma del Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la fórmula **“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”**
5. Las disposiciones de la Ley N° 18.290, sobre Tránsito y Transporte Público; y en uso de la Atribuciones que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 2787

1. **APRUÉBENSE**, las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública Arriendo de Bienes Inmuebles de propiedad de la Municipalidad de Panguipulli.
La apertura de la Propuesta Pública será el día y hora indicada en el Sitio Web www.municipalidadpanguipulli.cl
2. **DESÍGNESE** a la siguiente comisión que tendrá la responsabilidad de evaluar e informar al Sr. Alcalde de la mejor alternativa para los intereses municipales, conformada por el Sr. Director de Tránsito y Transporte Público, Sr. Administrador Terminal de Buses, Sr. Director de Control Interno.

Transcríbase a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE, COMINIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN EUGENIO EUGENIO
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO OLIVA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MANUEL HUENCHULEO MORA
Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL

COR/JEE/MHM/MAA
Distribución

- Terminal de Buses
- Dpto. Tránsito
- Archivo

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PROPUESTA PÚBLICA
"ARRIENDO BIEN INMUEBLE TERMINAL DE BUSES PANGUIPULLI"**

I.- GENERALIDADES

Las presentes Bases establecen las condiciones que reglamentan el llamado a Licitación Pública de Arriendo de Inmueble Terminal de Buses de Panguipulli, conforme a estas bases, y sus eventuales aclaraciones y la Ordenanza N° 005 relativa al Terminal de Buses y sus modificaciones posteriores.

Mediante la presente Licitación Pública se dará arrendamiento por un período de dos años, la Oficina N° 4 dentro del Rodoviario Municipal, perteneciente a la Municipalidad de Panguipulli.

II.- DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las empresas de buses (personas naturales o jurídicas) que cumplan con la oferta requerida en esta propuesta y que estén registradas y reconocidas como empresas dedicadas al transporte público de pasajeros.

III.- OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Entregar en arriendo la Oficina N° 4 ubicada al interior del Terminal de Buses de Panguipulli, ubicado en Gabriela Mistral N° 1000 de la ciudad de Panguipulli, por el período de dos años a contar de la dictación del Decreto Alcaldicio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Panguipulli, previa evaluación de la Administración del Terminal de Buses, y en especial cuando el arrendatario no cumpla con los objetivos y funciones propias de su actividad y giro, con lo establecido en estas bases y los deberes y obligaciones establecidos en el contrato, podrá poner término al contrato de arriendo mediante decreto alcaldicio, bastando sólo la comunicación escrita con 30 días de anticipación a lo menos a través de carta certificada.

Por el solo hecho de presentarse los oferentes a la propuesta, reconocen que la decisión que adopte la Municipalidad de Panguipulli y aceptan los términos planteados en las presentes bases.

IV.- DEL PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor del canon mensual de arriendo será la suma de 2.5 UTM establecidas según Ordenanza N°005/2010, y sus modificaciones posteriores valor que será cancelado dentro de los 15 días hábiles del mes siguiente, el precio expresado considera la unidad de cobro vigente a cada mes correspondiente.



En caso de efectuarse modificaciones en los montos establecidos por concepto de arriendo, el arrendatario deberá adecuarse a los pagos según la normativa vigente, lo que se hará de manera unilateral por parte del Municipio.

V.- DE LOS PLAZOS DE PUBLICACION DE BASES

Serán determinados por la Municipalidad y claramente establecidos en el portal www.municipalidadpanguipulli.cl. Al igual que las modificaciones que pudieran generarse durante el proceso, con la debida antelación.

VI.- COMISIÓN EVALUADORA

La Apertura y evaluación de la propuesta la efectuará la siguiente Comisión.

- Director de Tránsito y Transporte Público
- Administrador Terminal de Buses
- Director de Control

VII.- DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas deberá realizarse en 2 (dos) sobres debidamente identificados como "DOCUMENTOS ANEXOS" y "PROPUESTAS ECONÓMICAS", los cuales serán entregados en la Municipalidad de Panguipulli, Bernardo O'Higgins 793, Panguipulli en horarios desde las 08:30 AM hasta las 14:00 PM horas de lunes a viernes, en oficina de parte. Estos documentos deberán ser ingresados al Municipio antes del cierre de la propuesta estipulado en el Portal www.municipalidadpanguipulli.cl.

a) DOCUMENTOS ANEXOS:

- 1) Garantía de seriedad de ofertas (según punto VIII numero 1).
- 2) Razón social, identificación del oferentes (anexo A)
- 3) Formulario Declaración Jurada (Anexo B)
- 4) Fotocopia Patente Municipal al día (Si correspondiere).
- 5) Si es persona natural, Copia de la Cédula de Identidad.
- 6) Si es persona jurídica, copia del Rol Único Tributario (RUT) de la empresa y copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.

b) PROPUESTA ECONOMICA

- 1) Formulario oferta, firmado por el oferente (Anexo C)



VIII.- DE LAS GARANTIAS:

1) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Los oferentes deberán hacer llegar conjuntamente con la propuesta una boleta de garantía bancaria tomada directamente por el oferente a favor de la Municipalidad de Panguipulli, por un monto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), Pagadera a la Vista, con una vigencia, hasta 30 días posterior a la presentación de las ofertas, debidamente individualizada con la siguiente glosa:

“Garantía de seriedad de la oferta, arriendo de bien inmueble Terminal de Buses Panguipulli”;

El Municipio deberá mantener en custodia los documentos de garantía mediante la Tesorería Municipal, hasta que el oferente adjudicado firme el contrato respectivo, momento en que será restituida, considerando el proceso administrativo municipal para su devolución.

2) GARANTÍA FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Toda Empresa, arrendatario o concesionario deberá hacer entrega de una garantía previa a la celebración del contrato, consistente en una boleta bancaria, vale vista o póliza de seguro, que deberá tener una vigencia total del plazo del contrato más 30 días, por un monto de 15 U.T.M. (Unidad Tributaria Mensuales), garantía que se hará efectiva en caso de incumplimiento de los pagos respectivos o de la generación de algún perjuicio causado a las instalaciones del Terminal de Buses. Conforme a lo estipulado en el Artículo Nº 30 de la Ordenanza Municipal del Terminal de Buses y sus posteriores modificaciones respectivas.

En caso de renovación del contrato el arrendatario deberá renovar la GARANTÍA FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, por el plazo prorrogado más 30 días.

Esta Garantía será devuelta dentro de los 30 días siguientes una vez finalizado el contrato respectivo.

IX.- CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO	SUB-CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
Patente Comercial, la cual se debe encontrar vigente al momento de realizar la oferta	Comuna de Panguipulli	100%	60%
	Otras Comunas	80%	
Realizar otra actividad económica dentro de la Comuna, lo que podrá ser demostrado mediante copia de Patente Comercial o iniciación de actividades	Otra actividad económica	100%	25%
	Ninguna	50%	
Presentación aportes adicionales a la propuesta (indicar en anexo C)	Presenta	100%	15%
	No presenta	0	

X.- DE LA ADJUDICACIÓN

La Municipalidad de Panguipulli, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta y se reserva el derecho de rechazar una o mas ofertas, o rechazarlas todas, lo que procederá sin que, necesariamente, medie expresión de causa alguna por parte de la Municipalidad y sin que ello de derecho a reclamo y/o indemnización alguna a los proponentes o terceros involucrados en la correspondiente oferta.

La Municipalidad resolverá la propuesta dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, contados desde la fecha de apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por la comisión designada en el punto VI de las presentes bases.

Sin perjuicio de lo anterior el oferente podrá ofertar adicionalmente servicios en relación directa o indirecta de su giro que estime que sea más conveniente al interés municipal, lo que será evaluado en su oportunidad por la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los oferentes en los documentos anexos u otros que la comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminará por este hecho de participar en la propuesta.

La comisión analizará las ofertas e informará al Sr. Alcalde respecto a la propuesta que más convenga a los intereses municipales, y se procederá a la adjudicación o rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la propuesta se comunicará notificando el Decreto Alcaldicio respectivo al oferente, una vez se conozca definitivamente la decisión del Sr. Alcalde en su calidad de representante del Mandante.

XII.- DE LAS OBLIGACIONES

Serán obligaciones, además de lo establecido en la ordenanza N°005 sobre el Terminal de Buses, sus modificaciones posteriores y demás normas pertinentes, las siguientes:

- a) No podrá darle un uso distinto al autorizado.
- b) Cumplir con las instrucciones que disponga el Administrador respecto de, propaganda, aseo, uso de servicios higiénicos del personal etc.
- c) Responder por cualquier daño o desperfecto que se pudiese producir en las instalaciones que disponga.
- d) Pagar oportunamente los derechos de uso mensualmente.
- e) Pagar oportunamente los gastos de energía eléctrica y agua potable si eventualmente correspondiese.
- f) Cumplir oportunamente con los aportes adicionales ofrecidos, si correspondiese.



XIII.- TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO

La Municipalidad estará facultada para poner término anticipado al contrato suscrito entre las partes, mediante la dictación de un decreto Alcaldicio por incumplimiento del contratista a las obligaciones contraídas y enumeradas en el punto XII de las presentes bases.

Dictado el Decreto que pone término anticipado del contrato, se procederá a notificar inmediatamente al contratista a través de carta certificada dirigida al domicilio establecido por el contratista en el contrato, a fin de proceder a la liquidación del contrato. Es obligación del adjudicatario informar por escrito al municipio cualquier cambio de domicilio.

En caso que el trámite de la carta certificada sea negativo, bastará el envío de un correo electrónico al email indicado en la licitación. Es obligación del adjudicatario informar por escrito al municipio cualquier cambio de correo electrónico.

XIV.- VARIOS

La Municipalidad podrá tomar seguros con fecha posterior a la licitación, para los Bienes e Inmueble Municipal que pone a disposición de los arrendados.



MARCELO AGUILA AVILA
Director de Transito

BARTOLOME MATUS SANDOVAL
Administrador Terminal de Buses



**CALENDARIO LICITACION
ARRIENDO OFICINA N° 4
TERMINAL DE BUSES PANGUIPULLI**

13 al 22/09/2019	CONSULTA Y ACLARACIONES AL CORREO transitopanguipulli@gmail.com
23/09/2019	RESPUESTAS DE ACLARACIONES RESPECTO DE LA LICITACION
25/09/2019	FECHA DE PRESENTACION, HASTA LAS 14:00 hrs, SOPORTE PAPEL OFICINA DE PARTES MUNICIPALIDAD
25/09/2019	APERTURA OFERTAS 15:30 HRS.
25/09/2019	ELABORACION INFORME Y PROPUESTA SR. ALCALDE
27/09/2019	DICTACION DECRETO DE ADJUDICACION Y COMUNICACIÓN AL OFERENTE ADJUDICADO
30/09/2019	FIRMA CONTRATO
01/10/2019	ENTREGA OFICINA

ANEXO A

PROPUESTA PÚBLICA “ARRIENDO DE BIEN INMUEBLE TERMINAL DE BUSES PANGUIPULLI”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

RAZÓN SOCIAL.....
RUT.....
DOMICILIO.....
GIRO.....
TELÉFONOS.....
E-MAIL.....

REPRESENTANTE LEGAL.....
RUT.....
DOMICILIO.....
GIRO.....
TELÉFONOS.....
E-MAIL.....

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO B

PROPUESTA PÚBLICA "ARRIENDO BIEN INMUEBLE TERMINAL DE BUSES PANGUIPULLI"

DECLARACIÓN JURADA

NOMBRE OFERENTE.....

DECLARO:

- a) Conocer y aceptar las Bases Administrativas de la licitación, las aclaraciones y respuestas a las mismas, las observaciones, los documentos anexos y en general todos los documentos que forman parte integrante de estas.
- b) Haber estudiado los antecedentes.
- c) Que los antecedentes presentados son veraces y exactos.
- d) Reconocer que la decisión de la Municipalidad de Panguipulli en la adjudicación de la presente es inapelable y definitiva.
- e) Que no me une ningún tipo de parentesco o vínculo a algún funcionario directivo de esta repartición, lo cual me habilita para ofertar en el presente llamado a Propuesta Publica.
- f) Estar conforme con las condiciones de la Licitación.
- g) Que no mantengo litigios ni deudas pendientes con la Municipalidad de Panguipulli.

FIRMA REPRESENTATE LEGAL

Fecha,.....

ANEXO C

ANEXOS	RESUMEN EN UTM
Oficina N° 4	
Otros aportes mensuales	
TOTAL EN U.T.M.	

El aporte efectuado se hará considerando el valor mensual. Es decir, si un aporte se hace solo una vez por el periodo se dividirá en el número de meses del contrato.

FIRMA OFERENTE